

EXTRACTO

REPUDIACIÓN DE HERENCIA

Por escritura pública de fecha 8 de julio de 2026, otorgada en la 13ª Notaría de Santiago de don Pablo José Hales Beseler, Repertorio N° 2329-2026, doña MARIANA DE CASTRO BLANCO, cédula de identidad N° 8.402.658-1, repudió expresa, completa e íntegramente la herencia intestada quedada al fallecimiento de su madre doña MARÍA DEL CARMEN BLANCO SILVA, cédula de identidad N° 4.283.128-K, ocurrido el 17 de noviembre de 2025 en la ciudad de Santiago, de conformidad con el artículo 1225 del Código Civil. Como consecuencia de dicha repudiación, y en virtud del derecho de representación establecido en el artículo 986 del Código Civil, resultaron herederas de la causante doña CONSUELO UNGER DE CASTRO, cédula de identidad N° 19.077.243-8, y doña ELISA MAGDALENA UNGER DE CASTRO, cédula de identidad N° 20.073.523-4, quienes por el mismo instrumento repudiaron asimismo, en forma expresa, completa e íntegra, la herencia que les fue deferida.